



La Mesa, Cundinamarca, Mayo 3 de 2019.

Oficio No.2959/2019-ERAT

Señores

HONORABLE CONCEJO MUNICIPIO DE LA MESA

Dirección: Casa Consistorial

Ciudad

Referencia: Informe sesión Mayo 9 de 2019. Proposición 001 del 16 de febrero de 2019 y Proposición 001 del 26 de marzo de 2019.

Honorables Concejales,

En atención a la citación para rendir informe en la sesión del próximo jueves 9 de mayo de los corrientes, de acuerdo a las proposiciones 001 del 16 de febrero y 001 del 26 de marzo de 2019, presentamos las respuestas a los cuestionarios remitidos así:

1. Informe Proposición 001 del 16 de febrero de 2019

- *¿La Empresa a la fecha y si a futuro está bien financieramente?*
- *¿Se presentan ganancias o pérdidas?*
- *¿El presente y futuro económico de la Empresa es bueno?*
- *¿Qué crecimiento económico ha tenido la Empresa desde su creación?*
- *¿Qué dividendos económicos positivos le ha generado al Municipio de la Mesa, y en qué están representados?*

En el **Anexo 1** se presentan los Estados Financieros con corte 31 de Diciembre de 2018, que se reportaron ante la Contaduría General de la Nación, de ellos se puede destacar los siguientes resultados:

La variación de patrimonio con un crecimiento de 13.3% respecto al año anterior, nos indica un mejoramiento importante en las finanzas de la Compañía. Aleja en gran medida la posibilidad de causal de disolución de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP.

Como se detalla más adelante, en posterior análisis; de mantenerse la política de austeridad financiera, estimamos que al término de esta vigencia logrando recuperar y porque no superar el capital social con que fue creada la Entidad.

En el **Anexo 2** se pueden evidenciar los indicadores financieros de la ERAT, calculados para los resultados financieros de la vigencia 2018, ellos muestran una tendencia financiera a la recuperación. Siendo coherente con lo expresado anteriormente.

Consideramos importante presentar un resumen de las acciones realizadas en la vigencia 2018 y lo corrido del 2019, en aras de mejorar la liquidez y resultado del ejercicio financiero de la empresa.

- ✓ El desarrollo de un presupuesto austero de costos y gastos nos permitió al término de la vigencia 2018, terminar con resultado positivo y por consiguiente una recuperación patrimonial.
- ✓ Se desarrolló un plan efectivo de recuperación de la cartera, buscando acercamiento con los usuarios del servicio, abriendo espacios de facilidades de pago; en busca de la normalización de estos sobre todo de la recuperación efectiva de los recursos sin recaudar, incluyendo cartera superior a 365 días.



- ✓ Se realizaron programas para detección de usuarios con consumos cero o promedio, adoptando las medidas necesarias para que estos efectuaran el pago de acuerdo a los consumos registrados en cada ciclo. Se identificaron 1355 con anomalía.
- ✓ Se intensificó el programa de cambio de medidores dañados: Durante el año 2018 se realizaron 711 renovaciones.
- ✓ Intensificamos las labores de corte y reconexión, mejorando la cultura de pago y aumentando el porcentaje de recaudo en los dos municipios.
- ✓ Se realizó el catastro de usuarios en el municipio de Anapoima, identificando 931 predios susceptibles de independización. En la actualidad se adelantan las notificaciones respectivas.
- ✓ Se adoptó el Manual de Defraudación de Fluidos, que permitirá establecer las acciones a los predios que se identifiquen con conexiones fraudulentas.
- ✓ Se eliminó el rezago que se tenía con el proceso de expedición de viabilidades. Se adoptó Directiva de Gerencia para optimizar este proceso, que permitirá en el futuro ingresos adicionales por nuevos usuarios, siempre y cuando las condiciones técnicas y jurídicas así lo permitan.
- ✓ Para disminuir el Índice de agua no contabilizada se gestionó con Empresas Públicas de Cundinamarca la entrega de macromedidores y micromedidores, que permitirán realizar programas sectorizados para detectar pérdidas por fugas o comerciales. Estos instrumentos están previstos para que sean entregados en el segundo semestre del año 2019.
- ✓ La implementación del nuevo marco tarifario en la vigencia 2019, conforme lo establecido en las Resoluciones 688 de 2014 y 735 de 2015 para acueducto y alcantarillado y Resolución 720 de 2015 para el servicio de aseo, nos permitirá mejorar la viabilidad financiera dado que reconoce los gastos operacionales y administrativos en que la Empresa incurre para desarrollar su objetivo misional.

Teniendo en cuenta las políticas de austeridad que viene desarrollando la Gerencia y el fortalecimiento del área comercial antes detallada seguramente tendremos resultados financieros muy favorables y con tendencia a obtener un crecimiento importante al término de la actual vigencia.

Lo cual permitirá una recuperación de tipo patrimonial; esto conlleva a tener mejor solidez y liquidez; para seguir desarrollando con toda tranquilidad el objeto social y cumpliendo con sus obligaciones adquiridas.

El proceso de mejoramiento de Liquidez, se da en la medida que los usuarios mantengan y mejoren la cultura de pago oportuno del servicio. Para ello, continuaremos en forma rigurosa con el proceso de recaudo de cartera vencida y efectuando los cortes de servicio a deudores morosos.

Con respecto a la evolución financiera de la Empresa desde su creación, se presentan a continuación los siguientes cuadros comparativos.

Evolución del Activo, pasivo y patrimonio de la ERAT desde su creación (año 2009) hasta el último ejercicio (año 2018) – Ver Anexo 3:



CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ACTIVO	1.240.963.618	548.507.349	14.520.677.524	3.284.942.224	2.099.368.924	2.104.463.744	1.778.539.244	1.896.796.347	2.299.843.448	2.739.222.096
PASIVO	832.352.362	274.509.559	14.170.186.008	2.919.376.423	1.744.489.178	1.702.377.100	1.309.769.775	1.456.718.840	1.909.084.385	2.296.639.657
PATRIMONIO	524.000.000	494.611.256	278.997.790	298.748.146	365.565.801	402.086.645	468.769.469	440.077.507	390.759.063	442.582.438

Evolución Ingresos, gastos, costos, utilidad/pérdida, y utilidad del ejercicio de la ERAT desde su creación (año 2009) hasta el último ejercicio (año 2018) - Ver Anexo 4:

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
INGRESOS	1.205.541.070	2.232.776.955	3.753.774.829	3.395.879.523	4.462.400.612	4.127.433.190	4.538.642.153	4.211.667.278	5.055.801.411	5.491.753.411
GASTO	1.044.590.484	975.868.787	1.012.819.988	437.688.437	1.318.790.964	1.333.357.952	1.128.398.656	1.161.988.645	1.334.637.048	1.388.665.166
COSTO	276.339.330	1.477.521.633	2.669.461.116	2.891.373.432	3.154.295.702	2.812.082.314	3.289.587.672	3.076.969.150	3.770.482.807	4.030.155.870
UTILIDAD/PERDIDA	- 115.388.744	- 220.613.466	71.493.726	66.817.655	- 10.686.054	- 18.007.076	120.655.824	- 27.290.517	- 49.318.444	72.932.375
PROVISION IMPUESTOS						44.637.000	53.973.000	3.845.000		21.109.000
UTILIDAD DEL EJERCICIO	- 115.388.744	- 220.613.466	71.493.726	66.817.655	- 10.686.054	- 62.644.076	66.682.824	- 31.135.517	- 49.318.444	51.823.375

Patrimonio final de cada ejercicio y el porcentaje de equivalencia desde su creación (año 2009) hasta el último ejercicio (año 2018) - Ver Anexo 5:

Detalle	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Patrimonio Inicial	625.000.000									
Capital Suscrito y Pagado	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Patrimonio 50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
Patrimonio al final del año	524.000.000	494.611.256	278.997.790	298.748.146	365.565.801	402.086.645	468.769.469	440.077.507	390.759.063	442.582.438
% Patrimonio Vs Capital Suscrito	83,8%	79,1%	44,6%	47,8%	58,5%	64,3%	75,0%	70,4%	62,5%	70,8%

Sobre la utilidad generada este año, se debe constituir una reserva estatutaria y legal del 10%, el resto se debe reservar para amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores hasta recuperar la capacidad patrimonial.

- En referencia a la construcción del Acueducto Bogotá - La Mesa - Anapoima, rendir un informe sobre esta obra, ¿cómo va?

El 17 de Enero de 2017, se suscribió entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Empresa Regional Aguas del Tequendama el **Contrato 001-2017 de suministro de agua potable en bloque que proveerá el agua que necesitan los municipios de La Mesa y Anapoima en varias fases**, que concreta el compromiso de las partes para garantizar el abastecimiento futuro. En este documento se precisa que el inicio del mismo se dará una vez se encuentre en operación la infraestructura necesaria que permita transportar el agua desde la capital del país a esta región del Tequendama, no obstante esta condición a la fecha no se ha dado, por lo que el mismo no ha comenzado.

Ese mismo día se firmó un **Convenio de cooperación Técnica EAB, EPC, Funza, Mosquera, Madrid, La Mesa y Anapoima**, con el cual se busca culminar las obras de ampliación de red matriz a los municipios de Occidente y Bajo Tequendama, todo ello debido a los esfuerzos del Gobierno Departamental y los entes territoriales.

El 14 de Septiembre de 2017 se suscribió el **Convenio interadministrativo de cooperación, celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, FINDETER, EPC, los municipios de La Mesa y Anapoima**, que



tiene como finalidad la Construcción y Puesta en Marcha del Acueducto Regional La Mesa y Anapoima con el que se conducirá el agua potable desde el municipio de Madrid – Cundinamarca, hasta las instalaciones de la PTAP en el municipio de La Mesa, el cual se encuentra en proceso de ejecución.

En el marco de estos convenios la Empresa de Acueducto de Bogotá realizó una consultoría para establecer las obras de optimización que requerían para cumplir con el compromiso adquirido. Estos estudios permitieron establecer cronograma para su ejecución y programar su inversión. De estos la ERAT no tiene mayor información y no se cuenta con los informes respectivos.

De manera paralela Empresas Públicas de Cundinamarca realizó los estudios de verificación para establecer que la infraestructura instalada entre la Estación de Bombeo ubicada sobre la Calle 13 y la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la Mesa se encontraba en buen estado y en óptimas condiciones de operación; para los tramos con deficiencias plantearon las obras que se requerían y determinaron su costo. La Empresa desconoce las condiciones de financiamiento de esta y las entidades que aportaron para su ejecución.

Las obras respectivas serán ejecutadas con la gestión de Findeter y se tiene conocimiento que la obra fue adjudicada para ser ejecutada en un plazo de 14 meses; la Empresa no tiene claridad de los detalles técnicos así como tampoco de las condiciones contractuales y administrativas. A la fecha no se ha firmado el acta de inicio de las mismas.

Para que el concejo tenga una mayor claridad de estos avances, recomendamos consultar con Empresas Públicas de Cundinamarca y Findeter el avance detallado de estos procesos; se aclara que en estos convenios la ERAT no hace parte integral de los mismos.

Por su parte la Empresa se encuentra adelantando un proceso de fortalecimiento técnico, administrativo y financiero; como parte de ello se realizará una modelación hidráulica del sistema regional con el escenario futuro con apoyo de Empresas Públicas de Cundinamarca, para establecer las nuevas condiciones de distribución, sectorización y obras adicionales de los diferentes componentes de acueducto que deban ser realizadas dentro de los municipios.

2. Informe Proposición 001 del 26 de marzo de 2019

➤ *Presupuesto Vigencia 2019*

Para el año 2019 se aprobó un presupuesto de \$7'064.000.389.

➤ *Con qué objeto fue aprobado el marco tarifario de la ERAT*

El aumento en las tarifas realizado obedeció a la aplicación, por parte de la ERAT, de los nuevos marcos tarifarios establecidos en las Resoluciones 688 de 2014 (para acueducto y alcantarillado) y 720 de 2015 (para aseo) expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), **LAS CUALES SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** para todas las empresas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del país que cuenten con más de 5.000 suscriptores.

La finalidad de los estudios tarifarios es que las empresas de servicios cubran sus costos tanto administrativos como operativos y se cuente con el recurso para realizar las inversiones necesarias para alcanzar las metas de cobertura, continuidad y calidad establecidas en las resoluciones antes citadas.

➤ *Soluciones para mitigar el impacto de la implementación de los nuevos estudios tarifarios*



Se han adoptado estrategias comerciales con el fin de minimizar el impacto económico generado por los resultados del nuevo estudio tarifario, aplicando el incremento de forma gradual como se muestra a continuación:

INCREMENTO BIMESTRAL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (EN PESOS)						
Uso y Estrato	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	Cargo Fijo (bimestral)	Consumo (\$ / m3)		Cargo Fijo (bimestral)	Consumo (\$ / m3)	
		Básico	Complem. y Suntuario		Básico	Complem. y Suntuario
		0 - 26 m3	más de 26 m3		0 - 26 m3	más de 26 m3
Estrato 1	\$ 82.2	\$ 32.76	\$ 109.2	\$ 57.4	\$ 23.1	\$ 77.0
Estrato 2	\$ 164.4	\$ 65.52	\$ 109.2	\$ 114.8	\$ 46.2	\$ 77.0
Estrato 3	\$ 232.9	\$ 92.82	\$ 109.2	\$ 162.6	\$ 65.5	\$ 77.0
Estrato 4	\$ 274.0	\$ 109.20	\$ 109.2	\$ 191.3	\$ 77.0	\$ 77.0
Estrato 5	\$ 411.0	\$ 163.80	\$ 163.8	\$ 287.0	\$ 115.5	\$ 115.5
Estrato 6	\$ 438.4	\$ 174.72	\$ 174.7	\$ 306.1	\$ 123.2	\$ 123.2
Industrial	\$ 356.2	\$ 141.96	\$ 142.0	\$ 248.7	\$ 100.1	\$ 100.1
Comercial	\$ 411.0	\$ 163.80	\$ 163.8	\$ 287.0	\$ 115.5	\$ 115.5
Oficial	\$ 274.0	\$ 109.20	\$ 109.2	\$ 191.3	\$ 77.0	\$ 77.0

INCREMENTO BIMESTRAL ASEO (EN PESOS)	
Uso y Estrato	Incremento en tarifa
Estrato 1	\$ 278.49
Estrato 2	\$ 679.27
Estrato 3	\$ 1,061.30
Estrato 4	\$ 1,404.54
Estrato 5	\$ 2,702.44
Estrato 6	\$ 2,238.40
Industrial Categoría 1	\$ 3,145.82
Industrial Categoría 2-5	\$ 0.00
Comercial Categoría 1	\$ 2,524.69
Comercial Categoría 2	\$ 0.00
Comercial Categoría 3-5	\$ 0.00
Oficial	\$ 0.00
Gran Productor Industrial	\$ 35,525.71
Gran Productor Comercial	\$ 40,991.20
Gran Productor Oficial	\$ 27,327.47



Es preciso aclarar que el incremento de los **cargos fijos** de acueducto y alcantarillado, así como la **tarifa de aseo** se realizará durante 6 periodos de facturación (12 meses). Los cargos por **consumo** de acueducto y alcantarillado se incrementarán durante 9 periodos de facturación (18 meses).

Los usuarios que pagaron la factura del periodo febrero – marzo 2019 con el incremento total, recibirán el respectivo saldo a favor en el próximo periodo de facturación. Los usuarios que no pagaron la factura recibieron una nueva factura ajustada con el incremento en forma gradual.

➤ *Preguntar a la gerencia sobre los pasivos exigibles de la Empresa*

Se aclara que todos los pasivos son exigibles, es por ello que hacen parte de los estados financieros. Lo que hace la diferencia es la fecha en la cual se tiene proyectado realizar el pago respectivo. Ver Anexo 1.

➤ *Causales de disolución de la empresa*

Causales Estatutarias

ART. 65: La sociedad se disolverá por:

- a- Por Acuerdo de la Asamblea General de Accionistas.
- b- Por las demás causales establecidas por la Ley.

Causales Legales Código de Comercio

Art. 218._ Causales de disolución de la Sociedad. La sociedad comercial se disolverá:

- 1o) Por vencimiento del término previsto para su duración en el contrato, si no fuere prorrogado válidamente antes de su expiración;
- 2o) Por la imposibilidad de desarrollar la empresa social, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituye su objeto;
- 3o) Por reducción del número de asociados a menos del requerido en la ley para su formación o funcionamiento, o por aumento que exceda del límite máximo fijado en la misma ley;
- 4o) Por la declaración de quiebra de la sociedad;
- 5o) Por las causales que expresa y claramente se estipulen en el contrato;
- 6o) Por decisión de los asociados, adoptada conforme a las leyes y al contrato social;
- 7o) Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en las leyes, y
- 8o) Por las demás causales establecidas en las leyes, en relación con todas o algunas de las formas de sociedad que regula este Código.

Disolución y liquidación de la Sociedad Anónima



Art. 457 - Causales especiales de disolución. La sociedad anónima se disolverá:

- 1o) Por las causales indicadas en el artículo 218;
- 2o) Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por bajo del cincuenta por ciento del capital suscrito, y
- 3o) Cuando el noventa y cinco por ciento o más de las acciones suscritas llegue a pertenecer a un solo accionista

En los anteriores términos se rinde el informe solicitado por el Honorable Concejo del Municipio de La Mesa, el cual será presentado en sesión plenaria del próximo 9 de mayo de 2019.

Cordialmente,

Original firmado reposa en la oficina de Gerencia

VIVIAN CORREA MENDIVELSO

Gerente

Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.

Anexo 1 Estados Financieros comparativos corte 31 de diciembre 2018, acompañado de la explicación de las principales variaciones y las revelaciones a los Estados Financieros (18 Folios).

Anexo 2 Indicadores Financieros (2 folios).

Anexo 3 Evolución del Activo, pasivo y patrimonio de la ERAT (1 folio).

Anexo 4 Evolución Ingresos, gastos, costos, utilidad/pérdida, y utilidad del ejercicio de la ERAT (1 folio).

Anexo 5 Relación Patrimonial ERAT (1 folio).